



**Defensoría  
del Pueblo**

**SEÑOR FISCAL DACE No. 1  
FISCALIA DE PICHINCHA**

**Expediente Fiscal No: 170101819051233**

**Dr. Francisco Xavier Dávalos Morán**, Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo, nombrado mediante Acción de Personal No 1912-2019, de 01 de julio de 2019, debidamente facultado para ejercer la Representación Legal y Extrajudicial de la Institución, conforme a la Resolución No. 056-DPE-2019-AJ-2019, de fecha 16 de mayo de 2019, emitida por el señor Defensor del Pueblo, truyo copias certificadas adjunto como documentos habilitantes, dentro de la Inscripción Previa No. 170101819051233, comparezco y manifiesto lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento, el día 08 de mayo de 2019, el doctor Freddy Carrion Intriago, actual Defensor del Pueblo del Ecuador, presentó una denuncia por el hurto de varios cheques de su cuenta personal y otros de la cuenta de la compañía Carrion Intriago & Asociados Abogados Cia. Ltda. En ese momento se desconocía quienes podían ser los autores de este presunto delito.
2. Ha llegado a conocimiento de la institución, que el señor Cristian Antonio Aguirre Saa, ha estado haciendo uso de los cheques hurtados, entregándolos en garantía a las personas a las cuales solicitaba dinero a cambio de ofrecerles cargos en la Defensoría del Pueblo. Debemos dejar señalado que el señor Cristian Aguirre, no es ni ha sido funcionario de la institución, y que ninguna persona está autorizada a realizar ofrecimientos de cargos ni de cualquier otra cosa a nombre del Defensor del Pueblo o de la institución, pues esto evidentemente es ilegal.
3. Concretamente la doctora Alexandra Maila Maila, nos ha hecho llegar una copia del cheque No. 001296 de la cuenta No. 34313492-04 del Banco del Pichincha, documento que es uno de los denunciados como hurtado, el mismo que está girado a su nombre y con una firma que no corresponde a los titulares de la cuenta. La misma persona nos ha proporcionado unos chats supuestamente mantenidos con Cristian Aguirre, donde de su lectura se puede evidenciar que se habría hecho algún tipo de ofrecimiento.
4. Con toda esta información proporcionada, solicito muy comedidamente se proceda a realizar las diligencias pertinentes para que estos hechos sean aclarados y se determine la responsabilidades penales que correspondan.



# Defensoría del Pueblo

5. Solicito que se me tome en cuenta dentro de este proceso en la calidad que comparezco

Designo y autorizo a los Doctores, Miguel Ángel Chimborazo Gaón y Hernán Marcelo Barrera Aldaz, profesionales del derecho de la Defensoría del Pueblo, a fin de que en forma individual o conjunta suscriban y presenten cuanto escrito sea necesario en defensa de los intereses institucionales de la Defensoría del Pueblo

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 998 de la Función Judicial de Pichincha y los correos [fdavalos@dpe.gob.ec](mailto:fdavalos@dpe.gob.ec) y [hbarrera@dpe.gob.ec](mailto:hbarrera@dpe.gob.ec)

Firmo con mis abogados

Dr. Francisco Davalos Moran  
Mat. 8546 C.A.P.

Dr. Hernan Marcelo Barrera Aldaz  
Mat. 7171 C.A.P.

Dr. Miguel Chimborazo Gaon  
Reg. 17-2017-143 FORO

# periodismo de, INVESTIGACIÓN

Av. León Mera N° 1107 y Vía Juan Ramón Roca Edif. Santa Pícea  
Código: 17012124435179-1001112  
Quito - Ecuador  
[www.dpe.gob.ec](http://www.dpe.gob.ec)

<p>   <b>FISCAL</b>  <b>DAU DACE</b>  <b>UN9</b>          Se otorga por tal c...          se autogenera con fecha de los ORIGINAL ES:          12. de febrero          2020  </p>	<p> <b>NCHA</b>  <b>DAU DACE</b>  <b>UN9</b>          Se otorga por tal c...          se autogenera con fecha de los ORIGINAL ES:          12. de febrero          2020  </p>
---	---